

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR HAROLD ALONSO VARGAS MORALES Y OTROS CONTRA GLORIA MAYERLY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2017-00282-00.-

Téngase en cuenta lo informado por la apoderada judicial de los demandados Gloria Mayerly Hernández y Johan Alejandro Mendoza y la consignación allegada por la suma de \$30'081.056 de fecha 26 de julio de 2022, por concepto de condena impuesta en sentencia a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0462e7cad00b450336ad37ff90b47a6ee4fbeaee4560a417f23e1b173f4e7c14**Documento generado en 29/07/2022 07:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica